AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4938

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo «Apoyo Presidente TSJ», puesto 9003, dotación 1, en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Estando vacante un puesto «Apoyo Presidente TSJ», puesto 9003, dotación 1, en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto 1451/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia (BOE n.º 309, de 27 de diciembre), se anuncia la provisión por el procedimiento de libre designación del citado puesto de trabajo, cuyas funciones como apoyo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia serán las de recopilar jurisprudencia, estudios, doctrinas y otros documentos, elaborando estudios, informes y propuestas que sean requeridos por dicho Presidente del Tribunal Superior de Justicia; y cuya denominación, localización y retribución se especifican en el anexo I a la presente orden, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera.– Condiciones de participación.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los/as funcionarios/as de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, y que se encuentren en situación de servicio activo, o, en cualesquiera otras que comporten la reserva del puesto de trabajo, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.– Solicitudes.

Los/las interesados deberán presentar sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales y puesto de trabajo actual, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco o desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de que la simultaneidad en la publicación en el BOE y BOPV no fuera posible, los plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE.

Las solicitudes se dirigirán a la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal, y se presentarán en los registros de entrada de las EATs de Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián o Bilbao, en el Registro General del Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco, c/ Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz, o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Con la solicitud se deberá adjuntar, además de fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, un «curriculum vitae» en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la administración como en la empresa privada.

c) Estudios y cursos realizados, publicación de trabajos científicos, presentación de ponencias, conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el/la aspirante oportuno alegar.

Tercera.– Resolución y adjudicación de destino.

1.– La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución de la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse el plazo, excepcionalmente, hasta un mes más. En el supuesto de que la simultaneidad en la publicación en el BOE y BOPV no fuera posible, los plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE.

2.– La toma de posesión en el nuevo destino del funcionario designado se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia. Antes de la toma de posesión, la persona interesada tiene que manifestar fehacientemente que no está incluida en ninguno de los motivos de incompatibilidad previstos en la normativa.

3.– El designado/a podrá ser cesado/a con carácter discrecional por la misma autoridad que lo nombró, también podrá renunciar a dicho puesto de trabajo, mediante solicitud razonada en la que hará constar los motivos profesionales o personales para esta renuncia y siempre que haya desempeñado el citado puesto al menos durante un año. El funcionario cesado o que haya renunciado al puesto de trabajo, será adscrito provisionalmente, en tanto no obtenga otro puesto con carácter definitivo, a uno correspondiente a su Cuerpo, dentro del mismo municipio y con efectos del día siguiente al de la resolución del cese o aceptación de la renuncia. Este funcionario cesado o que haya renunciado al puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en aquélla. De no participar en dicho concurso, o no obtener ninguno de los solicitados, se les adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

Cuarta.– Recursos.

La presente Resolución no agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, en el Boletín Oficial del Estado.

Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el mismo, quedando expedita la vía administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de septiembre de 2011.

La Directora de la Oficina Judicial y Fiscal,
ROSA GÓMEZ ÁLVAREZ.

ANEXO I

PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

Departamento: **Justicia y Administración Pública**.
Centro Gestor: **Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal.**
Centro Destino: **Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**.

Localidad de destino	Denominación	Puesto	Dotación	Grupo	Experiencia	Complemento específico	Cuerpo	Titulación académica
Bilbao	Apoyo Presidente TSJ	9003	1	B C	3 años	6863,69	Tramitación Procesal y Administrativa	Diplomatura